

Ref.: JARO
Expte.: 17-SER-22

José Alexis Ramírez Ortega, Responsable de la Unidad Administrativa de Deportes, en relación con el expediente tramitado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Actividades Deportivas y Atención al Cliente de las instalaciones deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", REF: 17-SER-22; y en cumplimiento de lo solicitado por D. Julián Artemi Artilles Moraleda, Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca, 21 de marzo de 2018, tiene a bien responder las dudas planteadas en fecha 21 de marzo de 2018 por la entidad mercantil VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

CONSULTA: "Respecto al proyecto económico en la página 7 del PPT se detalla que "se adjuntara de forma obligatoria la siguiente tabla para cada perfil de actividades deportivas...". ¿Cuando dicen "perfil de actividades deportivas" se refieren a cada uno de los perfiles que aparecen en la página 9 del PPT?" es decir, hay que presentar un estudio económico para las actividades de piscinas, otro estudio económico para fitness individual, otro estudio económico para fitness colectivo, etc... ¿es correcto?

RESPUESTA:

Efectivamente, es obligatorio presentar un proyecto económico por cada perfil, tanto para los que se refieren a Actividades Deportivas, como los referidos a Atención al Cliente y Coordinación.

Es todo cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos

En Mogán, a 21 de marzo de 2018



Fdo.: José Alexis Ramírez Ortega

